



TITULOS DE CREDITO

Títulos y operaciones de crédito



5 DE JUNIO DE 2020
LUIS IGNACIO ALFARO LOPEZ
Licenciatura en derecho tercer cuatrimestre

¿Cómo se clasifican los títulos de crédito?

en este ensayo hablaremos sobre la clasificación de los títulos de crédito, tratando de que los temas quedes claros y resumidos para mayor comprensión para el lector, así mismo tratare de no extenderme demasiado para no hacer que la lectura se torne aburrida

Se clasifican como:

A.- ABSTRACTOS Y CAUSALES. - Los abstractos son aquellos que no señalan la causa que les dio origen, es decir, por qué se emite dicho título y son de regla general; excepcionalmente los títulos de crédito pueden ser causales, es decir, que expresen la causa por la que fueron emitidos. (<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/assignatura/53402e1de68aaf3c52909d0b72e0a113.pdf>pg.43) podemos observar que en la primera clasificación de los títulos de crédito encontramos a los abstractos que son los que no nos dan a conocer por que originan y los causales que claramente son todo lo contrario a los abstractos ya que estos si nos dicen cual fue la causa de origen.

B.- NOMINATIVOS A LA ORDEN Y AL PORTADOR. - Son emitidos a favor de persona determinada y se transmiten por endoso y la entrega del título y, en caso de que por su naturaleza sea inscribible en un registro, por inscripción del título o en el libro de registro del emisor (LGTOC ART. 24). Quien figure en el libro se considera tenedor legítimo. (<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/assignatura/53402e1de68aaf3c52909d0b72e0a113.pdf>pg.43)n en este tipo de títulos de crédito vemos que son los que están hechos para que un tercero tenga el derecho sobre el título de crédito y este tercero sea quien decida el uso que le dará al mismo.

C.- CREDITICIOS, DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTATIVO. -

Son crediticios los que incorporan únicamente dan la posibilidad de cobrar una suma de dinero, ya que están otorgando un crédito. Los de participación son los que además del pago de una suma de dinero incorporan derechos referentes a la vida y funcionamiento de una sociedad. Los representativos son aquellos que incorporan derechos de propiedad o de prenda sobre las mercancías depositadas en almacenes generales.

(<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/assignatura/53402e1de68aaf3c52909d0b72e0a113.pdf>pg.43)

Esto depende el objeto del título: los crediticios otorgan la facultad de cobrar un dinero, los representativos otorgan la facultad de disponer de un derecho de prenda o propiedad y los de participación añaden al dinero derechos de participación dentro de una vida en sociedad.

INDIVIDUALES Y SERIALES. - Los individuales son aquellos en los cuales se crea un solo título, diferente de otro y que representa la totalidad de la emisión. Los seriales son los creados en un solo acto de emisión, son varios y cada título representa una determinada parte del total de la emisión.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/53402e1de68aaf3c52909d0b72e0a113.pdfpg.43>) en este tipo de títulos de crédito nos podemos dar cuenta de las facilidades que tenemos para adquirir uno, en este caso por ejemplo vemos que los títulos individuales como su nombre lo dice son claramente para un individuo en específico, mientras que los seriales son un tipo de título en el cual están varios títulos que están relacionados a diferentes personas.

D.-NOMINADOS E INNOMINADOS. - Los nominados son aquellos títulos de crédito reglamentados en la ley, como letra de cambio, pagaré, cheques, obligaciones, certificados de participación, certificados de vivienda y bono de prenda. Los innominados no están reglamentados en la ley, pero tienen algunas características de los títulos nominados, aunque no son muy utilizados en el derecho mexicano; estos documentos se rigen por las disposiciones que sean más similares a las características de ese documento respecto a los nominados..(<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/53402e1de68aaf3c52909d0b72e0a113.pdfpg.43y44>)n. en este tipo vemos que la diferencia mas grande que unos están reglamentados por ley y otros no, aunque ambos son utilizados y los que no están reglamentados tienen algunas características de los que sí, que los hacen ser similares.

E.-PRINCIPALES Y ACCESORIOS. - Los principales son aquellos títulos que existen por sí mismos. Los accesorios son los que van ligados a un acto principal y que como consecuencia de él se emite el título de crédito; es decir, no existe el título si no existe el acto principal, ya que éste le da nacimiento. (<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/53402e1de68aaf3c52909d0b72e0a113.pdfpg.43>) la diferenciación de estos radica en que los primeros le deben su existencia únicamente a la necesidad de un título de crédito, y los segundos nacen como necesidad de otra acción principal.

En este ensayo nos pudimos percatar de la manera más sencilla de cómo se diferencian los títulos de crédito y como es que se clasifican de manera general sido que es un ensayo corto concluimos que los títulos de crédito están en todos lados, y saber cuales son las diferencias de unos con otros son útiles para nosotros que estudiamos derecho, siendo que los títulos de crédito es un tema bastante extenso doy por terminado el ensayo en esta parte .